



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de julio de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de referirme al proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/658, presentado por la Federación de Rusia, en relación con el tema del programa “La situación en Oriente Medio”. De conformidad con el procedimiento de votación establecido en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2020/253) y acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el proyecto de resolución recibió cuatro votos a favor (China, la Federación de Rusia, Sudáfrica y Viet Nam), siete en contra (Bélgica, la República Dominicana, Estonia, Francia, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América) y cuatro abstenciones (Indonesia, el Níger, San Vicente y las Granadinas y Túnez). El proyecto de resolución no se aprobó por no haber obtenido el número de votos necesario.

Con arreglo a ese procedimiento, adjunto a la presente copias de los siguientes documentos:

- Mi carta de fecha 7 de julio de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad (véase el anexo 1), en la que se somete a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/658 (véase el apéndice del anexo 1)
- Cartas recibidas de los miembros del Consejo de Seguridad, en las que se indican sus posiciones nacionales sobre el proyecto de resolución (véanse los anexos 2 a 16)
- Declaraciones presentadas posteriormente por los miembros del Consejo de Seguridad, en las que proporcionan sus explicaciones de voto (véanse los anexos 17 a 24).

La presente carta y sus anexos se publicarán como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Christoph Heusgen
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo 1

Carta de fecha 7 de julio de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad

De conformidad con el procedimiento acordado por los miembros del Consejo de Seguridad a raíz de las actuales circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus, y como se refleja en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 dirigida a los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo (S/2020/253), quisiera señalar a su atención la siguiente cuestión:

Los miembros del Consejo examinaron un proyecto de resolución, presentado por la Federación de Rusia, relativo al tema “La situación en Oriente Medio”. Ese proyecto de resolución se presentó como borrador (S/2020/658, véase el apéndice).

En calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, por la presente someto a votación el proyecto de resolución mencionado. El período improrrogable de 24 horas para votar sobre el proyecto de resolución comenzará el martes 7 de julio de 2020, a las 18.00 horas y concluirá el miércoles 8 de julio de 2020, a las 18.00 horas.

Tengan a bien comunicar su voto (a favor, en contra o abstención) sobre el proyecto de resolución y, si procede, una explicación de voto enviando a la Directora de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría (egian@un.org) una carta firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino dentro del plazo improrrogable de 24 horas indicado anteriormente.

Tengo la intención de distribuir una carta con el resultado de la votación dentro de las tres horas siguientes a la finalización del período de votación de 24 horas. Asimismo, me propongo convocar una videoconferencia del Consejo de Seguridad para anunciar el resultado de la votación poco después de que concluya el período de votación, el miércoles 8 de julio de 2020 en la tarde.

(Firmado) **Christoph Heusgen**
Presidente del Consejo de Seguridad



Consejo de Seguridad

Provisional
07 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Federación de Rusia: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 2042 (2012), 2043 (2012), 2118 (2013), 2139 (2014), 2165 (2014), 2175 (2014), 2191 (2014), 2209 (2015), 2235 (2015), 2254 (2015), 2258 (2015), 2268 (2016), 2286 (2016), 2332 (2016), 2336 (2016), 2393 (2017), 2401 (2018), 2449 (2018) y 2504 (2020), y las declaraciones de su Presidencia de 3 de agosto de 2011 (S/PRST/2011/16), 21 de marzo de 2012 (S/PRST/2012/6), 5 de abril de 2012 (S/PRST/2012/10), 2 de octubre de 2013 (S/PRST/2013/15), 24 de abril de 2015 (S/PRST/2015/10), 17 de agosto de 2015 (S/PRST/2015/15) y 8 de octubre de 2019 (S/PRST/2019/12),

Reafirmando su enérgico compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Expresando gran preocupación por la situación humanitaria en Siria, en particular por las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales, que empeoran la situación socioeconómica y humanitaria, socavan los medios de vida de los civiles y comprometen aún más la capacidad de Siria para garantizar el acceso a los alimentos, los suministros sanitarios esenciales y el apoyo médico para responder a la pandemia de COVID-19, reconociendo que la pandemia plantea un enorme desafío para el sistema de salud de Siria, subrayando la urgencia de levantar las medidas coercitivas unilaterales, y pidiendo que se preste asistencia humanitaria a todas las partes de Siria,

Recordando los principios rectores de la asistencia humanitaria de emergencia que figuran en la resolución 46/182 de la Asamblea General y reiterando la necesidad de que todas las partes respeten y cumplan las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario y los principios rectores de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, poniendo de relieve la importancia de respetar los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia al prestar asistencia humanitaria, y recordando también la importancia de que los suministros humanitarios lleguen a sus destinatarios,

Poniendo de relieve que el mecanismo transfronterizo se estableció en 2014 como solución urgente y temporal para dar respuesta a las necesidades humanitarias de la población, a la que no se podía llegar mediante las operaciones translineales existentes,

Acogiendo con beneplácito la mejora de la prestación translineal de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en 2020 y alentando a todas las partes pertinentes

a que sigan aumentando las operaciones humanitarias translineales en todas las zonas de Siria,

Habiendo determinado que la devastadora situación humanitaria imperante en Siria sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad en la región,

Recalcando que los Estados Miembros están obligados por el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas a aceptar y cumplir sus decisiones,

1. *Exhorta* a todas las partes a que velen por que Siria reciba una asistencia humanitaria basada en principios, sostenida y de mejor calidad en 2020;

2. *Decide* renovar las decisiones que figuran en los párrafos 2 y 3 de su resolución 2165 (2014) por un período de seis meses, es decir, hasta el 10 de enero de 2021, excluidos los cruces fronterizos de Al-Ramza, Al-Yarubiya y Bab al-Salam;

3. *Exige además* que todas las partes permitan el acceso seguro, sin trabas y sostenido de los convoyes humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución a todas las zonas y poblaciones para las que se solicite conforme a la evaluación de las necesidades realizada por las Naciones Unidas en todas las zonas de Siria, incluso en Idlib;

4. *Exhorta* a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas a que mejoren la vigilancia de la entrega y distribución de los envíos de socorro de las Naciones Unidas y su entrega dentro de Siria;

5. *Solicita* al Secretario General que presente, a más tardar el 31 de agosto, un informe sobre los efectos directos e indirectos de las medidas coercitivas unilaterales impuestas a Siria en su situación socioeconómica y los suministros humanitarios procedentes del exterior del país, incluso por conducto de organismos humanitarios, y en la cooperación económica y humanitaria entre el Gobierno de la República Árabe Siria y otros Estados Miembros;

6. *Solicita* al Secretario General que lo informe cada mes y le presente periódicamente, al menos cada 60 días, un informe sobre la aplicación de las resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014), 2191 (2014), 2258 (2015), 2332 (2016), 2393 (2017), 2401 (2018), 2449 (2018) y 2504 (2020) y de la presente resolución y sobre su cumplimiento por todas las partes pertinentes en Siria, y le solicita además que siga mencionando en sus informes la repercusión humanitaria de las medidas coercitivas unilaterales y las tendencias generales del acceso humanitario translineal y transfronterizo de las Naciones Unidas y proporcionando información detallada sobre la asistencia humanitaria entregada mediante operaciones humanitarias transfronterizas de las Naciones Unidas autorizadas en la resolución 2165 (2014) y en la presente resolución, incluidos el número de beneficiarios, los lugares donde se entrega ayuda en los distritos y el volumen y la índole de los artículos suministrados;

7. *Reafirma* que adoptará nuevas medidas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas en caso de que se incumpla lo dispuesto en la presente resolución o las resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014), 2191 (2014), 2258 (2015), 2332 (2016), 2393 (2017), 2401 (2018), 2449 (2018) y 2504 (2020);

8. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Anexo 2**Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas**

Me remito a la carta de fecha 7 de julio del Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia en relación con el tema “La situación en Oriente Medio” (S/2020/658).

De conformidad con el procedimiento establecido para la aprobación de proyectos de resolución en las actuales circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de enfermedad por coronavirus, Bélgica vota en contra del proyecto de resolución. Mi delegación tiene la intención de formular la explicación de voto adjunta a esta carta.

(Firmado) Marc **Pecsteen de Buytsverve**
Embajador
Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Anexo 3

Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Agradezco a usted y a su equipo el apoyo firme y constante prestado para facilitar el procedimiento de votación.

Tengo a bien informarle de que China vota a favor del proyecto de resolución (S/2020/658) presentado por la Federación de Rusia en relación con el tema del programa “La situación en Oriente Medio”.

(Firmado) **Zhang Jun**
Embajador

Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Anexo 4

**Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por el Enviado Especial de la República
Dominicana al Consejo de Seguridad**

Me remito a su carta de fecha 7 de julio de 2020, relativa al proyecto de resolución S/2020/658 del Consejo de Seguridad, sobre el tema del programa “La situación en Oriente Medio”.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, la delegación de la República Dominicana vota en contra del proyecto de resolución mencionado.

(Firmado) José **Singer Weisinger**
Embajador

Enviado Especial de la República Dominicana al Consejo de Seguridad

Anexo 5

**Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente
de Estonia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informar al Consejo de que, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, mi delegación vota en contra del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad S/2020/658, en relación con el tema del programa “La situación en Oriente Medio” (ayuda humanitaria transfronteriza de Siria), sometido a votación el 7 de julio de 2020.

(Firmado) Sven **Jürgenson**

Embajador

Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas

Anexo 6**Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas**

[Original: francés]

En referencia a la carta de fecha 7 de julio de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad, en la que se invita a todos los miembros del Consejo a votar sobre el proyecto de resolución presentado por la Federa

ción de Rusia, relativo a la asistencia humanitaria transfronteriza a Siria, en relación con el tema del programa “La situación en Oriente Medio”, que figura en el documento S/2020/658, Francia vota en contra.

(Firmado) Nicolás **de Rivière**

Embajador

Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Anexo 7

Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted en respuesta a la carta de fecha 7 de julio de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad mediante la que se inicia un procedimiento de votación por escrito, de conformidad con el acuerdo alcanzado entre los miembros del Consejo de Seguridad.

El voto de la República Federal de Alemania sobre el proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia en relación con el tema del programa “La situación en Oriente Medio”, que figura en el documento S/2020/658, es el siguiente:

La República Federal de Alemania vota en contra del proyecto de resolución mencionado.

(Firmado) Christoph **Heusgen**

Embajador

Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

Anexo 8**Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas**

Deseo referirme a la carta de fecha 7 de julio de 2020 del Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución sobre el tema del programa “La situación en Oriente Medio” (S/2020/658).

Por la presente, indico que Indonesia se abstiene en la votación del proyecto de resolución.

(Firmado) Dian Triansyah **Djani**

Embajador

Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

Anexo 9

Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

Deseo responder a la carta de fecha 7 de julio de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad, en la que se pide a los miembros del Consejo que expresen su voto sobre el proyecto de resolución (S/2020/658), presentado por la Federación de Rusia en relación con el tema “La situación en Oriente Medio”.

De conformidad con el procedimiento temporal para la aprobación de proyectos de resolución vigente durante las restricciones resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus, tengo el honor de indicar que la República del Níger ha decidido abstenerse en la votación de dicho proyecto de resolución.

(Firmado) Abdou **A Barry**

Embajador

Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

Anexo 10**Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 7 de julio de 2020, relativa al inicio del procedimiento de votación del proyecto de resolución sobre el tema del programa “La situación en Oriente Medio” (S/2020/658).

De conformidad con el procedimiento para la aprobación de proyectos de resolución del Consejo de Seguridad durante el período de restricciones a la circulación en Nueva York a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus, que se describe en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2020/253), tengo el honor de informarle de que la Federación de Rusia vota a favor del proyecto de resolución S/2020/658.

(Firmado) Vassily Nebenzia

Embajador

Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Anexo 11

Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme al proyecto de resolución (S/2020/658), presentado por la Federación de Rusia para la ampliación del mecanismo transfronterizo de Siria.

A ese respecto, deseo informarle de que San Vicente y las Granadinas se abstiene en la votación del proyecto de resolución mencionado.

(Firmado) Inga Rhonda **King**
Embajadora
Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante
las Naciones Unidas

Anexo 12**Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

Me remito a su carta de fecha 7 de julio de 2020 relativa al proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sobre el tema “La situación en Oriente Medio”, que figura en el documento S/2020/658.

La delegación de la República de Sudáfrica vota a favor del proyecto de resolución mencionado.

(Firmado) Jerry Matthews **Matjila**
Embajador

Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Anexo 13

Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

En relación con la carta de fecha 7 de julio de 2020 dirigida por el Representante Permanente de Alemania, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia sobre el tema del programa “La situación en Oriente Medio”, que figura en el documento (S/2020/658), quisiera informarle de que Túnez se abstiene en la votación de ese proyecto de resolución.

(Firmado) Kais **Kabtani**

Embajador

Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

Anexo 14**Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

En relación con la carta de fecha 7 de julio del Presidente del Consejo de Seguridad, el Reino Unido vota en contra del proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/658, en relación con el tema del programa “La situación en Oriente Medio”.

(Firmado) Jonathan **Allen**
Embajador
Encargado de Negocios del Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Anexo 15

Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

En relación con el proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia sobre el tema del programa “La situación en Oriente Medio” (S/2020/658), los Estados Unidos de América votan en contra.

(Firmado) **Kelly Craft**
Embajadora
Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante
las Naciones Unidas

Anexo 16**Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas**

En referencia a la carta de fecha 7 de julio de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución sobre el tema del programa “La situación en Oriente Medio”, que figura en el documento S/2020/658, por la presente deseo informarle de que Viet Nam vota a favor de dicho proyecto de resolución.

(Firmado) **Dang Dinh Quy**
Embajador
Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Anexo 17

Declaración del Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Marc Pecsteen de Buytswerve

El Secretario General ha solicitado numerosas veces un acceso humanitario mayor, no menor, en Siria. Ha reclamado una prórroga de 12 meses para los dos cruces del noroeste, Bab al-Hawa y Bab al-Salam, así como un aumento del acceso translineal y transfronterizo al nordeste.

Este año, tras nueve años de guerra, cientos de miles de civiles en el noroeste de Siria no tuvieron otra opción que huir de la violencia dirigiéndose más hacia el norte. La ofensiva causó un desplazamiento masivo de personas hacia un territorio cada vez más reducido. Si bien el cruce de Bab al-Hawa se utiliza para prestar asistencia a la provincia de Idlib, la asistencia que se recibe a través del cruce de Bab al-Salam llega a la región del norte de Alepo, donde residen en la actualidad más de 800.000 desplazados internos.

Sin embargo, la propuesta rusa tiene por objeto poner fin al mandato relativo al cruce fronterizo de Bab al-Salam, limitando el acceso humanitario a un único cruce fronterizo en el norte, Bab al-Hawa. Aunque esos cruces difieren en tamaño y capacidad, los dos son igualmente esenciales para la prestación de asistencia a 2,8 millones de personas necesitadas en el noroeste de Siria. Ambas zonas están separadas por líneas de fuego. Además, la cifra de personas necesitadas no ha disminuido; por el contrario, la demanda de alimentos, albergue y atención sanitaria ha aumentado hasta un nivel sin precedentes.

Por consiguiente, mi país ha votado en contra de este texto.

Los corredactores seguirán trabajando con todas las partes para llegar a un consenso. Se trata de una responsabilidad importante del Consejo. Esperamos que se pueda lograr la unidad, en interés de la población siria necesitada.

Anexo 18

Declaración del Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Sven Jürgenson

Estonia votó en contra del proyecto de resolución propuesto por la Federación de Rusia con respecto a la renovación del mecanismo de ayuda transfronteriza a la República Árabe Siria. Ese texto no habría apoyado a los sirios, que están sufriendo tras nueve años de guerra y ataques químicos.

En cambio, con este proyecto, Rusia intentó coaccionar a los miembros del Consejo de Seguridad para que ayudaran a Moscú en la consecución de sus objetivos políticos y militares. Lo vimos ayer, cuando Rusia y China vetaron el texto de los correductores humanitarios, a saber, Bélgica y Alemania (véase S/2020/661), y lo volvemos a ver hoy con el proyecto de resolución propuesto (S/2020/658).

A pesar de los reiterados llamamientos de las organizaciones no gubernamentales humanitarias y los organismos de las Naciones Unidas para renovar las entregas de ayuda transfronteriza durante un año, el proyecto de Rusia exigía que se cerrara otro paso del mecanismo actual.

Sin embargo, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Bab al-Salam es crucial para llegar a cientos de miles de personas en las afueras de Alepo. El intento por disminuir la ayuda humanitaria a las comunidades más vulnerables de Siria, a la luz del brote de la enfermedad coronavirus, es irresponsable. Estonia considera que la posición de Rusia es inaceptable.

Por último, también queremos subrayar que la retórica en torno a las medidas coercitivas unilaterales tiene una motivación puramente política. Las sanciones de la Unión Europea, en particular, no tienen efectos considerables en las entregas y las actividades humanitarias en Siria, ya que se dirigen a las élites que apoyan al régimen sirio.

Por consiguiente, insistimos una vez más en que los actuales problemas socioeconómicos de Siria son el resultado de la corrupción generalizada, el caudillismo y la mala gestión. Estos son también los principales motivos por los cuales las empresas multinacionales evitan hacer negocios con Siria.

Anexo 19

Declaración de la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

Alemania ha votado en contra del proyecto de resolución (S/2020/658) mencionado, que presentó la Federación de Rusia.

El Secretario General pidió muchas veces más acceso humanitario en Siria, no menos. Pidió que se renovaran, durante 12 meses, los dos pasos del noroeste, Bab al-Hawa y Bab al-Salam, y se aumentara el acceso translineal y el acceso transfronterizo al nordeste. Tras nueve años de guerra, este año, cientos de miles de civiles en el noroeste de Siria no tuvieron otra opción que huir de la violencia más hacia el norte.

La propuesta de Rusia, sin embargo, tiene por objeto poner fin al mandato del paso fronterizo de Bab al-Salam, limitando el acceso humanitario a un único paso fronterizo en el norte, Bab al-Hawa. Aunque el tamaño y la capacidad de los pasos fronterizos son diferentes, ambos son igualmente esenciales para prestar asistencia a 2,8 millones de personas necesitadas en el noroeste de Siria. Mientras que el paso de Bab al-Hawa se utiliza para entregar ayuda a la provincia de Idlib, el paso de Bab al-Salam llega a la región al norte de Aleppo, donde residen otros 300.000 desplazados internos desde la última ofensiva. Ambas zonas están separadas por líneas de fuego. La ofensiva dio lugar a un desplazamiento masivo de personas a un territorio cada vez más pequeño. No obstante, el número de personas necesitadas no disminuyó; por el contrario, la demanda de alimentos, vivienda y atención sanitaria aumentó a niveles sin precedente.

Los corredactores seguirán esforzándose con todas las partes para llegar a consenso. Esta es una importante responsabilidad del Consejo. Esperamos poder encontrar la unidad, en interés del pueblo sirio necesitado.

También rechazamos el lenguaje propuesto sobre las sanciones. Las sanciones de la Unión Europea no están dirigidas al pueblo sirio; se dirigen exclusivamente a los representantes de las autoridades de Damasco. Se impusieron debido a las políticas represivas del régimen de Al-Assad contra la población civil de Siria y las graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas por el régimen. No afectan a la prestación de asistencia humanitaria a las personas que la necesitan, ya que contienen disposiciones específicas que permiten la entrega de ayuda humanitaria, incluido el suministro de medicamentos y equipo médico necesarios para responder a la enfermedad por coronavirus en Siria.

Anexo 20**Declaración del Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Dian Triansyah Djani**

Indonesia valora los esfuerzos de la Federación de Rusia por tratar de encontrar una solución con respecto a la renovación del mecanismo transfronterizo.

Desde que se iniciaron las negociaciones el 18 de junio, mi delegación ha mencionado y puesto de relieve diversas recomendaciones del Secretario General y de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en las que se subrayaba que era imperioso renovar, durante 12 meses, la autorización transfronteriza para el uso de los pasos fronterizos de Bab al-Salam y Bab al-Hawa.

De hecho, los dos pasos fronterizos constituyen medios de supervivencia para millones de civiles, en particular los que residen en campamentos de desplazados internos. Además, las Naciones Unidas no pueden llegar a ellos por otros medios.

Encomiamos la mejora de la prestación translineal de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, en cooperación con el Gobierno de Siria y otros asociados humanitarios clave.

Al mismo tiempo, también destacamos la observación del Secretario General en su informe, según la cual,

“[h]oy por hoy, la prestación de asistencia translineal no es una alternativa viable, y seguirá siendo necesario dar una respuesta transfronteriza sostenida y a gran escala para satisfacer las enormes necesidades humanitarias en el noroeste” (S/2020/576, párr. 50).

En este sentido, consideramos que el proyecto de resolución (S/2020/576) no recoge plenamente las necesidades urgentes de millones de personas en el noroeste, cuyas vidas dependen de las dos operaciones transfronterizas.

Mi delegación desea dar las gracias a los corredactores por haber continuado el debate y por haber implicado a todos los miembros del Consejo con el fin de lograr avenencia y consenso.

Tenemos la responsabilidad de salvar la vida de las personas, y ello incluye la vida de millones de personas en Siria.

Anexo 21**Declaración del Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Jerry Matjila**

Deseo reiterar el llamamiento de Sudáfrica a la cesación de todas las hostilidades en toda Siria y a la entrega segura, sin obstáculos e imparcial de la ayuda humanitaria en todo el país, así como a la prestación de asistencia a todos los que la necesiten, con independencia de dónde se encuentren.

Mi delegación también desea encomiar una vez más a los organismos de las Naciones Unidas, al Comité Internacional de la Cruz Roja, a otras organizaciones de ayuda así como a los donantes por su importante labor y sus contribuciones en el ámbito de la prestación de asistencia humanitaria al pueblo de Siria.

Este prolongado conflicto tiene efectos duraderos en toda Siria y ha dejado secuelas permanentes en su población. Los niños nacidos en el último decenio no han conocido la paz. Solo han conocido la guerra y han visto la devastación a su alrededor.

Como hemos visto en el informe más reciente del Secretario General (S/2020/576), la situación humanitaria en Siria sigue siendo grave, y las mujeres y los niños son los más afectados por el conflicto y el deterioro de las circunstancias humanitarias. A Sudáfrica le preocupa sobremanera el hecho de que el número de personas en toda Siria que en la actualidad padecen inseguridad alimentaria ha alcanzado los 9,3 millones en los últimos seis meses, la cifra más alta registrada en Siria.

La propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) también sigue siendo una amenaza en Siria, ya que se registra un aumento considerable de los casos positivos en el último mes y es posible que siga aumentando en los próximos meses.

La preparación y la planificación de la respuesta son un componente esencial de toda respuesta humanitaria. Ello es aún más crítico en una situación donde el sistema de salud es frágil y hay grandes grupos de personas que se alojan en espacios hacinados, como los refugiados y los desplazados internos, los ancianos y las personas con afecciones de salud subyacentes, que son particularmente vulnerables a la COVID-19.

También observamos la grave situación económica de Siria que ha dado lugar a un aumento de los precios de los alimentos y a una inseguridad alimentaria cada vez mayor, y que agrava aún más la situación humanitaria en el país. Por consiguiente, se deberían redoblar los esfuerzos en todas partes para abordar la situación humanitaria general en el país, sobre todo en el contexto de una pandemia debilitante desde el punto de vista económico que ha afectado de manera adversa a todos los países.

En ese sentido, mi delegación desea reiterar que las sanciones unilaterales impuestas a Siria han deteriorado aún más la situación económica y humanitaria del país. Esas medidas han agravado el conflicto y han provocado un mayor deterioro de la economía, afectando así a los medios de vida y la seguridad alimentaria de los sirios comunes en todo el país. Cuestionamos el efecto previsto de las sanciones, ya que sin duda no es para resolver el conflicto. Las medidas adoptadas por la comunidad internacional y los distintos Estados Miembros deben tener por objeto salvar vidas y mejorar la situación humanitaria, y no de provocar nuevas dificultades.

El Secretario General ha declarado claramente en su último informe que

“La prestación de asistencia humanitaria requiere un acceso oportuno, seguro, sostenido y sin trabas de las Naciones Unidas y todos los asociados humanitarios a las personas necesitadas en toda la República Árabe Siria” (S/2020/576, párr. 28).

Sudáfrica apoya plenamente el llamamiento del Secretario General y seguirá abogando por la prestación de asistencia humanitaria a todos los sirios que la necesiten por todos los medios y modalidades disponibles y directos, incluidas las entregas transfronteriza y translineal. Encomiamos a las Naciones Unidas, a la Organización Mundial de la Salud y a las demás organizaciones de asistencia humanitaria que trabajan con el Gobierno de Siria por haber facilitado la asistencia humanitaria translineal. Al mismo tiempo, observamos, según el informe, que la asistencia translineal tiene que ser reforzada por la asistencia transfronteriza.

Por esas razones, Sudáfrica votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (S/2020/658), como lo hizo ayer cuando se presentó el proyecto de resolución sobre los pasos transfronterizos (S/2020/667).

Es lamentable que la renovación de las disposiciones del Consejo para hacer frente a la difícil situación del pueblo sirio deba estar sujeta de nuevo a maniobras políticas en el seno del Consejo, socavando así su capacidad de responder con eficacia a las necesidades de las personas afectadas. A Sudáfrica le sigue preocupando que las diferencias políticas entre los miembros del Consejo de Seguridad estén afectando la prestación de asistencia humanitaria segura, sin trabas e imparcial, incluida la asistencia médica urgente, a los sirios que la necesiten.

Para Sudáfrica, los intereses humanitarios del pueblo sirio son el eje principal de su compromiso y accionar en el Consejo sobre esta cuestión en particular. En consecuencia, actuaremos para asegurar que el pueblo sirio reciba el máximo apoyo posible. Por lo tanto, esperamos sinceramente que los miembros del Consejo de Seguridad puedan dejar de lado sus diferencias políticas y acordar una resolución para mejorar la situación humanitaria en Siria, incluido el acceso humanitario.

Por último, deseamos reiterar que la situación en Siria solo se podrá resolver mediante la negociación y el diálogo. Por lo tanto, volvemos a pedir a todas las partes que hagan todo lo posible por aplicar plenamente la resolución 2254 (2015) para seguir evitando el desplazamiento de sirios y la pérdida de vidas inocentes.

Anexo 22**Declaración de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

Estamos sumamente preocupados por la politización rusa y china de esa cuestión humanitaria. Ayer, Rusia y China vetaron un texto que habría satisfecho las necesidades humanitarias de los habitantes del noroeste de Siria. Rusia presentó luego su propio texto, centrado en un solo paso, que privaría a 1,3 millones de personas de la asistencia transfronteriza de la que dependen a través de Bab al-Salam. Simplemente no hay justificación razonable para cerrar esa vía de supervivencia fundamental. La necesidad de que se renueven por 12 meses dos pasos ha quedado muy clara, incluso por el Secretario General.

El lenguaje engañoso no tiene cabida en un texto del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, no podemos aceptar la tergiversación deliberada de las sanciones por parte de Rusia. Los miembros del Consejo han dejado claro en reiteradas ocasiones que las sanciones no se aplican a los alimentos ni a los medicamentos. También existen exenciones para las actividades humanitarias en el marco de las sanciones impuestas por el Reino Unido y la Unión Europea. Debemos tener claro que las acciones del régimen son el principal factor desencadenante de la grave situación humanitaria en Siria.

El Reino Unido es uno de los mayores donantes de asistencia humanitaria para atender la crisis de Siria. Nuestra contribución total es de 3.300 millones de libras esterlinas. Si Rusia y China se preocupan realmente por la situación humanitaria deberían apoyar a los que sufren por el conflicto y no cerrar las rutas por las que les llega la asistencia. Es increíble que, a pesar de lo que todos sabemos sobre el efecto devastador de la enfermedad por coronavirus, estén obstruyendo una respuesta eficaz en una región ya devastada por el conflicto.

En vista de ello, el Reino Unido votará en contra del proyecto de resolución. Debemos hacerlo mejor. Rusia y China todavía tienen tiempo para reconsiderar y apoyar una solución de avenencia que una al Consejo en nombre de la humanidad. Las exhortamos a que lo hagan.

Anexo 23**Declaración de la Representante Permanente de los Estados Unidos de América, Kelly Craft**

Los Estados Unidos de América votaron hoy en contra del proyecto de resolución elaborado por la Federación de Rusia (S/2020/658). Nos decepciona, pero no nos sorprende, el intento falso de Rusia de presentar una resolución diseñada para proteger al régimen asesino de Al-Assad y dividir al Consejo.

Ayer, 13 miembros del Consejo —una mayoría abrumadora— votaron a favor de adoptar una postura de principios y humanitaria en apoyo de la recomendación imparcial, apolítica de la Organización y basada en las necesidades de volver a autorizar el mecanismo transfronterizo vigente, es decir, dos pasos en el noroeste, durante 12 meses. Eso era, literalmente, lo mínimo que el Consejo debería haber hecho para ayudar al pueblo sirio.

Lo que Rusia ha presentado hoy es un texto que difunde mentiras sobre la eficacia de la asistencia translineal controlada por Al-Assad, al tiempo que promueve el falso discurso de que las sanciones son las culpables de la crisis humanitaria y no el vil comportamiento de Al-Assad. La propuesta inmoral de Moscú reduce el número de pasos fronterizos a uno solo por solamente seis meses.

Su proyecto de resolución no tiene ninguna correlación con la situación sobre el terreno y desafía abiertamente las recomendaciones explícitas y fácticas del Secretario General, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios e innumerables organizaciones no gubernamentales internacionales que operan en Siria. Está plagada de propaganda infundada destinada a reforzar el control del régimen de Al-Assad sobre la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, aunque todos sabemos que Al-Assad la utiliza como arma de guerra y represalia política.

El texto es una repetición de la actuación de hace seis meses, sacado directamente del libro de jugadas de extorsión de Moscú. Rusia quería jugar a la política y burlarse del Consejo, y lo ha hecho, una vez más, a expensas de millones de sirios. Que la República Popular China se les una en esta farsa es indefendible. Los ciudadanos de ambos países deberían avergonzarse de las acciones de sus Gobiernos y deberían oponerse y hacer que rindan cuentas por sus actos.

Aunque nos repugna la acción totalmente irresponsable y despiadada de Rusia y China, es importante señalar que están aislados en su despreciable posición. Ayer, todos los demás miembros del Consejo pusieron al pueblo sirio en primer lugar y votaron a favor de un texto de compromiso que reflejaba con precisión la situación sobre el terreno y autorizaba los dos cruces fronterizos restantes por un período de 12 meses. Todos los demás miembros del Consejo, 13 de nosotros, negociamos de buena fe para encontrar una vía basada en principios que permita llevar al pueblo sirio una asistencia humanitaria que le es vital. Agradecemos a nuestros colegas su postura moral y sus convicciones.

Hoy, la mayoría del Consejo se unió una vez más a los Estados Unidos a fin de negar a Rusia y China los votos necesarios para ganar puntos políticos con el régimen de Al-Assad. Desde diciembre, nos hemos manifestado en contra del apoyo de Rusia y China a la campaña de asedio y hambre de Al-Assad. No permitiremos que eso ocurra. Los Estados Unidos siempre abogarán por el pueblo sirio.

Anexo 24

Declaración del Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Dang Dinh Quy

La delegación de Viet Nam desea expresar su profunda decepción por el hecho de que el Consejo de Seguridad no haya podido aprobar una resolución para renovar el mecanismo de asistencia humanitaria transfronteriza para Siria. Estamos firmemente convencidos de que el debate sobre la renovación continuará en los próximos días con miras a encontrar una solución óptima para apoyar a la población más vulnerable.

Viet Nam votó a favor de los dos proyectos de resolución que figuran en los documentos S/2020/654 y S/2020/658, teniendo en cuenta la necesidad crítica de mantener funcionando operaciones humanitarias que son vitales en Siria. Tenemos muy claro que, para dar respuesta a las considerables necesidades humanitarias que existen en este momento sobre el terreno, la continuación de ese mecanismo debe estar garantizada.

La situación humanitaria en Siria es alarmante, sobre todo considerando que se está agravando aún más debido a los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus y de una crisis económica excepcionalmente grave. La gravedad de la situación sigue indicando que es necesario mejorar nuestra respuesta humanitaria.

Dado que está en juego la vida de millones de personas, deseamos insistir en que los miembros del Consejo no pueden permitirse el lujo de no estar unidos en esta cuestión. Encontrar una salida al actual estancamiento por medio de un diálogo genuino y de consultas amplias que se centren exclusivamente en los aspectos humanitarios, requerirá esfuerzos continuos de todas las partes.

Mi delegación apoya los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para prestar asistencia humanitaria a la población de toda Siria y seguirá colaborando de manera activa en la consecución de ese noble objetivo común. Sin duda, es de suma importancia que el Consejo de Seguridad se muestre unido para apoyar a las personas necesitadas. El pueblo sirio y la comunidad internacional no esperan menos de nosotros.
